DECRETO Nº 031

CASTRO, 07 DE ENERO DEL 2019..

VISTOS: Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto No. 1588 del 14.12.2018 Aprueba la Ordenanza Municipal No. 029 de fecha 14.12.2018, Decreto No. 003 del 02.01.2019, la Orden de Ingreso Municipal No.0446310 del 07.01.2019, de Tesorería Municipal y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

DEJESE SIN EFECTO, Giro No. 853.809, de fecha 07.01.2019, correspondiente al contribuyente Sr. Juan Carlos Araya Olivares, "Permiso comercio ambulante para venta de paquetería, valido desde el 01 al 31 de enero del 2019, ubicado en calle Eleuterio Ramírez, entre calle O'Higgins y San Martin". Lo anterior debido al incumplimiento de lo que establece la Ordenanza Municipal N°29 del 14 de Diciembre del 2018.

Reintégrese al contribuyente anteriormente señalado el valor de $24.177 por concepto de pago permiso comercio ambulante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JEVS/Dmv/Lpm
Distribución
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal